



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00861982- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Sra. Victoria Brenda BARAIBAR CORREGÉ, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que la Sra. Victoria Brenda BARAIBAR CORREGÉ, realice tareas de entrenar Redes Neuronales Artificiales (RNA) para pronosticar la proliferación o floraciones (blooms) de algas en el lago San Roque, especialmente en la desembocadura del río San Antonio y la costanera de Carlos Paz mediante la estimación del nivel de clorofila;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será solventado con fondos del Convenio Redes Neuronales Artificiales Pronóstico de floraciones algales. Renovaciones y fases sucesivas;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013.-

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con la Sra. Victoria Brenda BARAIBAR CORREGÉ, (D.N.I: 95.617.418), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Mayo de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extension y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl